

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.192  
RETIRO, 03 ABR 2017  
VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos de Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017.-

2°.- Art. 4 letra L, de LA Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

3°.- Resolución Exenta N° 408 de fecha 08 de marzo de 2017, que aprueba Convenio de Transparencia de Recursos Programa Registro Social de Hogares año 20167.-

3°.- Formulario de Ingreso Municipal N° 016076 del 17 de marzo del 2017 por un monto total de \$ 6.300.000 (seis millones trescientos mil pesos), correspondiente a Programa Registro Social de Hogares año 2017.-

4°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO**

1°.- Que se requiere contratar los servicios de digitadora para realizar distintas labores que exige el Programa Registro Social de Hogares año 2017

2°.- Que el proveedor cuenta con la experiencia y los conocimientos necesarios para realizar dicha labor como digitadora en dicho programa.

3°.- Que el proveedor maneja los programas computacionales requeridos para desarrollar la labor a ejecutar.-

4°.- Que cuenta con la disponibilidad inmediata para hacerse cargo de las labores como digitadora del programa Registro Social de Hogares año 2017.-

**DECRETO**

1°.- **Contrátase**, al Proveedor los servicios de Apoyo Administrativo, según MIDEPLAN a la siguiente persona:

\* Valeria Andrea Ramos Sepúlveda, Rut 13.841.657-7.

2°.- **Efectúese** la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto \$ 3.312.800 (Tres millones trescientos doce mil ochocientos pesos), al proveedor Srta. Valeria Andrea Ramos Sepúlveda, en nueve cuota, ocho cuotas de \$368089 (Trescientos sesenta y ocho mil ochenta y nueve pesos) y una cuota de \$ 368.088(Trescientos sesenta y ocho mil ochenta y ocho pesos) correspondiente a nueve meses de abril a diciembre año 2017, incluida la retención del 10%, esta debe efectuarse previa presentación de la boleta de honorarios certificada por el Jefe de Unidad Desarrollo Comunitario.

3°.-Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 214.05.00.000.000.048 correspondiente "Programa Registro Social de Hogares.-

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Signature]*  
**BEATRIZ BARRA FUENTES**  
ASISTENTE SOCIAL  
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



*[Signature]*  
**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ALCALDE(S)